



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4650

Rectificación de error material en el extracto de la convocatoria de subvenciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a Ayuntamientos para la gestión y mantenimiento de residencias públicas municipales para personas mayores, para el año 2026

BDNS (Identif: 900482)

El 5 de mayo de 2026, en el BOIB número 57, se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a Ayuntamientos para la gestión y mantenimiento de residencias públicas municipales para personas mayores, para el año 2026.

Se ha detectado un error material que afecta exclusivamente al contenido del extracto publicado, por lo tanto debe rectificarse.

En el punto sexto, respecto al periodo subvencionable **dice**:

"Período subvencionable

Son subvencionables todos los gastos realizados entre el día 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, y de los que se haya reconocido la obligación en el momento de presentar la justificación."

Debe decir:

"Período subvencionable

Son subvencionables todos los gastos realizados entre el día 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, y de los que se haya reconocido la obligación en el momento de presentar la justificación."

(Firmado electrónicamente: 6 de mayo de 2026

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre)